



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 071-2026-MDCH

Arequipa, 30 de abril del 2026



VISTO:

El Expediente Reg. T.D. N° 00002452-I: Sobre Incorporación de Crédito Suplementario – Saldos de Balance; Informe N° 00382-2026-MDCH-OGPPI de la Oficina de Presupuesto, Planeamiento e Inversiones, Proveído N° 00400-2026-MDCH-OGPPI del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la que según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 46° párrafo 46.1 numeral 1) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 50°, inciso 50.1) Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de, entre otras, 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.

Que, el Artículo 27° numeral 27.1) de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la ejecución presupuestaria" aprobada según Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, a la letra dice:

(...) La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación (...)

Que, mediante Informe N° 00382-2026-MDCH-OGPPI la Oficina de Presupuesto, Planeamiento e Inversiones, propone realizar la Modificación Presupuestal en el Presupuesto de la Municipalidad de Characato para el año fiscal 2026, incorporando mayores ingresos públicos por Saldos de Balance correspondiente al año 2025, provenientes de la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados; en el Rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones por un monto total de S/. 377,037.00 (Trecientos setenta y siete mil treinta y siete con 00/100 Soles), según detalle descrito en el informe; asimismo se establezca que el ingreso y gasto se incorpore de acuerdo a la Notas de Modificación Presupuestal N° 0000000237, N° 0000000239, N° 0000000292 y N° 0000000295, según detalle descrito en el Informe.

Que, mediante Memorandum 00400-2026-MDCH-A, el Despacho de Alcaldía dispone la emisión del acto resolutivo que incorpora mayores ingresos públicos por Saldos de Balance para el año fiscal 2026; correspondiente al año 2025 del Presupuesto Institucional del Pliego - Municipalidad Distrital de Characato, según Informe N° 00382-2026-MDCH-OGPPI.

Estando en las facultades otorgadas por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, por la Constitución Política del Perú y a la parte considerativa de la presente.



RUC. 20184516111

Plaza Principal N° 100, Characato - Arequipa - Perú

tramite@municharacato.gob.pe

www.municharacato.gob.pe

Municipalidad Distrital de Characato

Todos por el
desarrollo
de **CHARACATO**



Municipalidad Distrital de Characato

Resolución de Alcaldía N° 071-2026-MDCH

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGACIÓN DE UN CRÉDITO SUPLEMENTARIO

PROMÚLGASE el Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Characato del Departamento Arequipa, para el Año Fiscal 2026, incorporando mayores ingresos públicos por Saldos de Balance correspondiente al año 2025, provenientes de la Fuente de Financiamiento 05 Recursos Determinados; en el Rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones por un monto total de S/. 377,037.00 (Trecientos setenta y siete mil treinta y siete con 00/100 Soles), según el siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO
05 RECURSOS DETERMINADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	S/. 377,037.00
TOTAL DE INGRESOS (SALDOS DE BALANCE)		S/. 377,037.00

GASTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	GENERICA DE GASTO	MONTO
05 RECURSOS DETERMINADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/. 174,711.00
05 RECURSOS DETERMINADOS	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 202,326.00
TOTAL DE GASTOS (SALDOS DE BALANCE)			S/. 377,037.00

ARTÍCULO SEGUNDO: CODIFICACIONES

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remiten, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Planificación, Presupuesto y OPMI, el estricto cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Abog. Yadhira Velázquez Agrmontero de Moscoso
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO
Juana T. Salas Guillén
(e) ALCALDIA

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA

PROVINCIA : 01 - AREQUIPA

PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO [300335]

NOTA 0000000237

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 06/04/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 30/04/2026
DOCUMENTO: 102 | 071-2026-MDCH

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE - RECON DEUDA EXP TEC CUI 2627756 IE ALI GUILLEN

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0103 0090 2627756 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 22 047 0105		
Meta: 00001 - 0419352 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN I.E. ANGEL FRANCISCA ALI GUILLEN DISTRITO DE		93,862
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		93,862
6 GASTOS DE CAPITAL		93,862
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		93,862
TOTAL:		93,862

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		93,862
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		93,862
TOTAL:		93,862



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA

PROVINCIA : 01 - AREQUIPA

PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO [300335]

NOTA 0000000239

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 07/04/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 30/04/2026
DOCUMENTO: 102 | 071-2026-MDCH

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE - RECON DEUDA EXP TEC CUI 2701714 VIA MOSOPUQUIO

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0104 0148 2701714 6000001 EXPEDIENTE TECNICO 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0460980 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL PUEBLO TRADICIONAL MOSOPUQUIO		54,000
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		54,000
6 GASTOS DE CAPITAL		54,000
2.6.8 1.3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		54,000
TOTAL:		54,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		54,000
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		54,000
TOTAL:		54,000



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA

PROVINCIA : 01 - AREQUIPA

PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO [300335]

NOTA 0000000292

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 29/04/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 30/04/2026
DOCUMENTO: 102 | 071-2026-MDCH

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION SALDOS DE BALANCE - ADICIONAL 01 CUI 2698931 COLISEO

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0062 0101 2698931 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102		
Meta: 00001 - 0458551 CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES, LOSA DEPORTIVA Y SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES; ADQUISICION		54,464
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		54,464
6 GASTOS DE CAPITAL		54,464
2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		54,464
TOTAL:		54,464

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		54,464
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		54,464
TOTAL:		54,464



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2026
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA

PROVINCIA : 01 - AREQUIPA

PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO [300335]

NOTA 0000000295

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 29/04/2026
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 30/04/2026
DOCUMENTO: 102 | 071-2026-MDCH

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION SALDOS DE BALANCE - FICHA MANTENIMIENTO

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0110 9002 3999999 5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00010 - 0007060 PAVIMENTACION Y ASFALTADO DE CALLES		174,711
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		174,711
5 GASTOS CORRIENTES		174,711
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		1,185
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD		3,718
2.3.2 4.3 1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCESIONADOS		84,778
2.3.2 7.11 2 TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES		43,530
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		41,500
TOTAL:		174,711

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		174,711
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		174,711
TOTAL:		174,711

